

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, URBANISMO Y DEPORTE

210. ORDEN Nº 650 DE FECHA 19 DE MARZO DE 2020, RELATIVA A SUSPENSIÓN DE TODOS LOS PROCESOS ELECTORALES DE LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS MELILLENSES.

El/La titular de la Consejería/Viceconsejería, mediante Orden/Resolución de 19/03/2020, registrada al número 2020000650, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

I.- En fecha 18 de marzo de 2020, se recibe propuesta del Presidente del Comité de Disciplina Deportiva de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el siguiente tenor:

"I.- La ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, de Estatuto de Autonomía de Melilla, en su artículo 21.17, establece que "La Ciudad de Melilla ejercerá competencias sobre las materias....promoción del deporte y la adecuada utilización del ocio.

II.- El artículo 21.2 de la precipitada Ley Orgánica, establece que en relación a las materias anteriormente citadas, la competencia de la Ciudad de Melilla comprenderá las facultades de administración, inspección y sanción, y en los términos que establezca la legislación general del Estado, el ejercicio de la potestad normativa reglamentaria.

III.- Mediante el Real Decreto 1383/1997, de 29 de agosto, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad de Melilla, en materia de cultura(BOE de 24 de septiembre), se transfiere, según se establece en su Anexo apartado B) 4 a), entre las funciones que asume la Ciudad de Melilla, la promoción y difusión del deporte.

IV.- El apartado B) 4 b) del Anexo meritado Real Decreto, establece que sin perjuicio de la independencia de las federaciones españolas y demás asociaciones cuyo ámbito exceda del propio de la Ciudad, ésta velará por el estricto cumplimiento en su territorio de los fines deportivos para los que aquéllas han sido creadas.

V.- El Titular de la Consejería de Infraestructuras, Urbanismo y Deporte, mediante Orden de 26/02/2020, registrada al número 2020000488, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería, y publicado en BOME número 5735 de 03/03/2020, vino en disponer la designación de los miembros del Comité de Disciplina Deportiva, quedando compuesto:

1. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º apartado 1 del Reglamento por el que se regula la elección, representación y funcionamiento del Comité de Disciplina Deportiva de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extraordinario número 20, de 25 de junio de 1999).

Titular: **D. Elías Benhamú Belilty**

Suplente: D. Carlos Garcés Gallardo

2. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º apartado 2 del Reglamento por el que se regula la elección, representación y funcionamiento del Comité de Disciplina Deportiva de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extraordinario número 20, de 25 de junio de 1999).

Titular: **D. Jouseff Torres-Oloriz Mohamed**

Suplente: D. Adrián Carrasco Cárdenas

3. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º apartado 3 del Reglamento por el que se regula la elección, representación y funcionamiento del Comité de Disciplina Deportiva de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extraordinario número 20, de 25 de junio de 1999).

- La designación de **D. Antonio García Alemany** como miembro titular del Comité de Disciplina Deportiva.

2-La designación de Dª Maria del Carmen Barranquero Aguilar como miembro suplente del Comité de Disciplina Deportiva.

4. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 3º del Reglamento por el que se regula la elección, representación y funcionamiento del Comité de Disciplina Deportiva de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extraordinario número 20, de 25 de junio de 1999). La designación como Secretaria: Dª Mª Dolores Mariscal García

VI.- En fecha 09 de marzo de 2020, se constituye el Comité de Disciplina Deportiva, y conforme al Art. 6 Reglamento por el que se regula la elección, representación y funcionamiento del Comité de Disciplina Deportiva de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extraordinario número 20, de 25 de junio de 1999), se procede a la elección del Presidente del Comité, siendo elegido por unanimidad entre sus miembros, **D. Elías Benhamú Belilty**.